

# RESOLUCIÓN N° 3052



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



La Plata, 11 de octubre de 2022.

**VISTA** la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera el **Dr. Félix Adrián Ferrán** (DNI 21.430.185), respecto de la prueba escrita rendida el día **15 de julio de 2022** en el proceso de selección de **JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL AZUL, SEDE TANDIL, BAHIA BLANCA CON SEDE EN TRES ARROYOS, DOLORES, MAR DEL PLATA Y NECOCHEA**, por la que se formara el expediente número **5900-576/2022**; y.-----

**CONSIDERANDO:** -----

Que el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen rendido por el postulante, a los académicos intervinientes, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que la Sala examinadora por Resolución 02/2022 propone a este Consejo que la puntuación del examen no sea modificada por no advertirse error material en la corrección del mismo, ratificando la pérdida de la calidad de postulante de quien lo realizara. -----

Que analizadas las actuaciones de referencia, conforme los antecedentes reseñados, no se advierte error material en la



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



corrección del examen rendido en análisis de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. -----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 19 -texto según Resolución N° 2667 del 13/04/21, Resolución N° 2801/2022 - Reglamento Complementario- y Resolución N° 2869/21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Mantener la puntuación oportunamente otorgada a la corrección de la prueba escrita rendida **el día 15 de Julio de 2022** por el **Dr. Félix Adrián Ferrán (DNI 21.430.185)**, con la que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



**Artículo 2°:** Regístrese, notifíquese la persona interesada  
y archívese. -----

**Resolución N° 3052.** -----

**Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.**-----

**Secretaría.**-----

Firmas

**Dr. Osvaldo Favio Marcozzi**  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

**Dr. Sergio Gabriel Torres**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires